

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Providencia

,		. ,						
	N	ú	n	n	Δ	r	n	•
ı					•		.,	•

Referencia: EX-2023-59706850- -APN-DDE#MTYD – PITTANA FABIOLA GRISELL - YERBAMATE VIAJES Y TURISMO - RENOVACIÓN DE PERMISO PRECARIO

PROVIDENCIA OTORGAR RENOVACIÓN ÚNICA DE PERMISO PRECARIO

Por las presentes actuaciones tramita la presentación de PITTANA FABIOLA GRISELL (C.U.I.T. 27-24294525-0) designación comercial YERBAMATE VIAJES Y TURISMO a través de la cual solicitó la Renovación única de Permiso Precario otorgado en fecha27/12/2022 mediante PV-2022-139122665- -APN-DRAV#MTYD.

En este sentido, el artículo 5º del Decreto Nº 2182/72 establece que el Permiso Precario es renovable por única vez siempre que la persona solicitante haya demostrado fehacientemente que dichas gestiones requieren una mayor demora.

Sobre los requisitos del trámite y su procedencia se ha expedido ya el Servicio Jurídico Permanente de este Ministerio de Turismo y Deportes en IF-2022-04355495-APN-DL#MTYD, que ha sido vinculado a las presentes actuaciones.

En suma, otorguese la Renovación única del Permiso Precario a PITTANA FABIOLA GRISELL (C.U.I.T. Nº 27-24294525-0) por un plazo de seis (6) meses, no prorrogables.

Se recuerda que en el transcurso del plazo anteriormente mencionado deberá completar el trámite correspondiente para la obtención de la Licencia Provisoria, caso contrario deberá iniciar nuevamente el trámite de Permiso Precario.